



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCIÓN DCS 448/2021
Bahía Blanca, 21 de octubre de 2021

VISTO

El contenido de la Res. CSU 546/16. Lic. en Enfermería. Nuevo Plan de Estudios 2017.

El contenido de la Res. CSU 709/07. Licenciatura en Enfermería. Plan 2008.

El contenido de la Res CSU 406/12. Texto ordenado de la actividad estudiantil.

El calendario académico.

Y CONSIDERANDO:

Que la estudiante MARÍA MARTA GARAT (LU 112680), presentó una solicitud de equivalencias de las materias Enfermería en Salud Colectiva A (código 20036) y Enfermería Familiar (código 20037) del plan 2008 por Enfermería en Salud Colectiva y Familiar A (código 20097)) del plan 2017 de la Licenciatura en Enfermería;

Que la estudiante presentó su historia académica, en la cual figura que ha aprobado las asignaturas Enfermería en Salud Colectiva A (código 20036), y Enfermería Familiar (código 20037), del plan 2008 de la carrera de Licenciatura en Enfermería;

Que la Comisión Curricular de la Licenciatura en Enfermería presentó un dictamen favorable en relación a la solicitud de la estudiante;

Que es potestad de los Consejos Departamentales tratar estas solicitudes;

Lo aprobado en sesión plenaria el 20 de octubre;

Por ello

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Otorgar a la estudiante MARIA MARTA GARAT, LU 112680 las siguientes **EQUIVALENCIAS:**



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

UNS					
Carrera: Licenciatura en Enfermería			Carrera: Licenciatura en Enfermería		
Plan: 2008			Plan: 2017		
Código	Asignatura de Origen	Origen (CURSADA/APROBADA)	Código	Asignatura de Destino	Resultado (OTORGAR/NO OTORGAR/OTORGAR SUPEDITADO A:)
20036	ENFERMERÍA EN SALUD COLECTIVA A	APROBADA	20097	ENFERMERÍA EN SALUD COLECTIVA Y FAMILIAR A	OTORGAR
20037	ENFERMERÍA FAMILIAR	APROBADA			

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Pase a la Dirección de Gestión Administrativa Curricular de la Dirección General de Gestión Académica a sus efectos. Cumplido archívese.